Yopal, 14 de septiembre del 2026

Señores:
EDITH YADIRA AVELLA ROA
Subgerente de Pretación de Servicio
RAUL YERALDO BARON
Subgerente Administrativo y Financiero
Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Referencia: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN .**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del Contrato No. CD/26-1064, de conformidad con la **CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA** del mismo: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico estará ejercido por los Subgerentes de Prestación de Servicios y subgerente Administrativo y financiero de la siguiente manera: La supervisión sin exclusión de la norma en materia técnica será ejercida por la Subgerencia de Prestación de Servicios, con el apoyo del químico farmacéutico contratado y profesionales contratados, en materia administrativa y financiera será ejercida por la subgerencia administrativa y financiera, con apoyo de los profesionales contratados. La supervisión a cargo de la Subgerencia de prestación de servicios verificará el cumplimiento de los siguientes numerales con apoyo del químico farmacéutico contratado y profesionales contratados, de las actividades especificas del contratista descritas en el numeral 2.8: 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19, 20, 21, 22, 25,27,28, 30, 31, 32, 33 y 34. La supervisión a cargo de la Subgerencia administrativa y financiera verificará el cumplimiento de los siguientes numerales con apoyo de los profesionales contratados, de las actividades específicas del contratista descritas en el numeral 2.8: 4, 9,12, 23,24,25,27, 28, 29, 31, 32 y 34.El cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista, contenidas en el presente documentó, estará a cargo de cada una de las supervisiones de acuerdo con su competencia.De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de 2021, "*Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación del Hospital Regional de la Orinoquia Empresa Social del Estado*", se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO Nº:	CD/26-1414
CONTRATISTA:	SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S SYD
NIT.:	802.000.608-7
R/L:	HERMESJAVIER ECHENIQUE DIAZ
C.C:	73.575.102 DE CARTAGENA
VALOR:	CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($ 5.180.327.306).
PLAZO:	DOS (02) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
OBJETO:	*"PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO FARMACEUTICO, CUMPLIENDO CON LOS PROCESOS GENERALES Y ESPECIALES SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE,*

GARANTIZANDO LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LOS SERVICIOS HABILITADOS POR EL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E"

Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Juridica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E

Aprobó: **Samuel Eduardo Arévalo Viñas**
Jefe Oficina Asesora Juridica

Revisó: **Gustavo Andres Chia Caceres**
Profesional Contratado – Oficina Asesora Juridica

Elaboró: **Nicolas Cortes Miranda**
Profesional Contratado – Oficina Asesora Juridica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Juridica
Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de Prestación de Servicios 102.52.40